

T. #16328

Cayambe, a 28 de Marzo del 2012

SUPERCIAS QUITO

28/MAR/2012 12:46 CAU

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Presente.-

Aut.

45,00

De mi consideración:

En mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA INTERCAYAM S.A.**, me permito comunicar a ustedes que he procedido a registrar en el Libro de Acciones y Accionistas de la empresa, las siguientes cesiones transferencia de acciones:

- 1) El accionista señor **JUAN DIEGO VINUEZA PINTO**, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 170821216-0, procedió a ceder **UNA (1) ACCION ORDINARIA Y NOMINATIVA** de US \$ 45.00, a favor del señor **EDWIN OSWALDO CRUZ CHELA**, portador de la cédula de ciudadanía No. 1712741162, de nacionalidad ecuatoriana.
- 2) El accionista señor **LUIS TARQUINO NOBOA ARROYO**, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 1000846251, procedió a ceder **UNA (1) ACCION ORDINARIA Y NOMINATIVA** de US \$ 45.00, a favor del señor **JUAN MANUEL GUERRERO SOLANO**, portador de la cédula de ciudadanía No. 0201411907, de nacionalidad ecuatoriana.

Mucho agradeceré a ustedes, tomar nota de estas cesiones en los registros de la Superintendencia de Compañías.

Finalmente solicito se me confiera una **CERTIFICACIÓN** en la que conste La **NOMINA ACTUAL DE ACCIONISTAS** de la Compañía que represento.
Anticipo mis agradecimientos.

Muy atentamente,


Juan Diego Vinueza
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

OFICINA: Cayambe - calle Rocafuerte s/n y 29 de Septiembre - Telf. 2362970
EXPEDIENTE: 157360

ESCANEAR

transferencia registrada
nominativo.
30-03-19.

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Cayambe, a 26 de Marzo del 2012

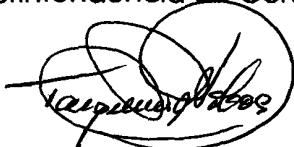
Señor
GERENTE GENERAL
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE
CARGA PESADA INTERCAYAM S.A.
Presente.-

Señor Gerente:

Con esta fecha y para los fines legales establecidos en la Ley de Compañías Codificada, le informo que he procedido a ceder a favor del señor **JUAN MANUEL GUERRERO SOLANO**, de nacionalidad ecuatoriana, **UNA (1) ACCION ORDINARIA Y NOMINATIVA** de CUARENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 45).

Se deja expresa constancia que el CESIONARIO no adeuda cantidad alguna por esta transacción, cuyo valor ha sido cubierto totalmente y que dicha acción vendida forma parte del Capital Pagado de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA INTERCAYAM S.A., por lo que declaramos la transferencia legalmente perfeccionada en esta fecha y sin lugar a reclamo posterior.

Firmamos en unidad de acto y por duplicado junto con el Cesionario. Usted, señor Gerente, se dignará registrar esta transferencia de acciones en los libros y Títulos correspondientes, así como también comunicará oportunamente a la Superintendencia de Compañías.



f) **Luis Tarquino Noboa Arroyo**
CEDENTE
C.C. 1000846251



f) **Juan Manuel Guerrero Solano**
CESIONARIO
C.C. 0201411907

AUTORIZACIÓN: Conyugal, en virtud del Art. 181 del Código Civil Ecuatoriano.-



Bibiana López Albán
CÓNYUGE
C.C. 1000871119

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Cayambe, a 26 de Marzo del 2012

Señor
GERENTE GENERAL
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE
CARGA PESADA INTERCAYAM S.A.
Presente.-

Señor Gerente:

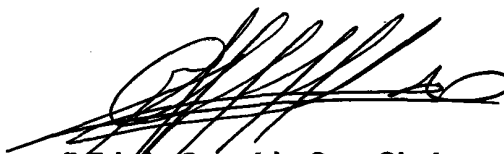
Con esta fecha y para los fines legales establecidos en la Ley de Compañías Codificada, le informo que he procedido a ceder a favor del señor **EDWIN OSWALDO CRUZ CHELA**, de nacionalidad ecuatoriana, **UNA (1) ACCION ORDINARIA Y NOMINATIVA** de CUARENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 45).

Se deja expresa constancia que el CESIONARIO no adeuda cantidad alguna por esta transacción, cuyo valor ha sido cubierto totalmente y que dicha acción vendida forma parte del Capital Pagado de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA INTERCAYAM S.A., por lo que declaramos la transferencia legalmente perfeccionada en esta fecha y sin lugar a reclamo posterior.

Firmamos en unidad de acto y por duplicado junto con el Cesionario. Usted, señor Gerente, se dignará registrar esta transferencia de acciones en los libros y Títulos correspondientes, así como también comunicará oportunamente a la Superintendencia de Compañías.

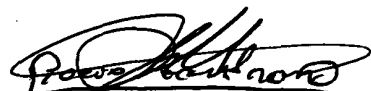


f) **Juan Diego Vinuesa Pinto**
CEDENTE
C.C. 170821216-0



f) **Edwin Oswaldo Cruz Chela**
CESIONARIO
C.C. 1712741162

AUTORIZACIÓN: Conyugal, en virtud del Art. 181 del Código Civil Ecuatoriano.-



Rocío del Pilar Zambrano
CÓNYUGE
C.C. 170817426-1